



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2772/2020

VISTO:

El Mensaje N° 09/2020 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por los Sres. Arcando del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia (en carácter de devolución) y la propuesta de donación del lote respectivo para la continuación de la calle Juan XXIII y Calle Pública.

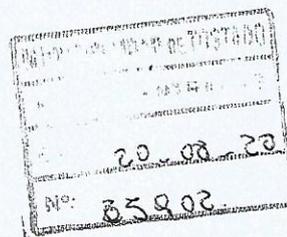
POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Acéptase la donación efectuada por los Sres. Emilio Claudio Arcando (D.N.I. N° 31.229.397) y Victor Rubén Arcando (D.N.I. N° 29.085.407), propietarios de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana (2) - Sección 01 - Manzana 0400 - Parcela 0002 - Subparcela - P.I.I.: 01-05-00-001808/0390, con dominio inscripto al Tomo 151, Folio 180, N° 107516, Año 2008, inscripción definitiva s/minuta N° 150312 del 30/12/2008. Luego de la mensura del mismo, conforme plano de mensura remanente para modificación de estado parcelario; subdivisión confeccionado por la Agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resulta el Lote 1 afectado a continuación de Calle Juan XXIII y Calle Pública.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al D.E.M , Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado